

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MES DE MAYO		
19 MAY 2004		
D	2994	1230

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc*

**ARTICULO 1º:** Restablécese la vigencia del inc, c) del Art. 50 de la Ley N° 23.298

**ARTICULO 2º:** Incorporase como inc. d) del Art. 3º de la Ley 23.298, el siguiente :

d) garantía de libre y amplio acceso de los ciudadanos por todo tipo de medios de comunicación, en especial Internet, de los actos partidarios y sus movimientos de fondos patrimoniales, con el objeto de garantizar la transparencia de su funcionamiento.

**ARTICULO 3º:** Incorporase como inc. d) del Art. 37 de la Ley 23.298, el siguiente :

d) disponer de un registro partidario de Declaraciones Jura-/ das Patrimoniales de las autoridades partidarias y los candidatos que presente el mismo para cualquier tipo de elecciones. Documentación que será de libre acceso para todos los ciudadanos.

**ARTICULO 4º:** De forma.-

Dr. JUAN CARLOS GIUJA  
DIPUTADO DE LA NACION

DANTE ELIZONDO  
Diputado de la Nación

RUBEN O. BODOY  
DIPUTADO DE LA NACION